



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario – Servidumbre de Energía Eléctrica
Demandante	Essa E.S.P.
Demandado	Herederos de Henry Antonio Mateus Hernández
Asunto	Tiene en Cuenta Notificación
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00288-00

Téngase en cuenta el curador Ad Litem de los **HEREDEROS DE HENRY ANTONIO MATEUS HERNÁNDEZ** en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 se notificó vía correo electrónico el 12 de noviembre de 2020, quien dentro del término establecido contestó la demanda, sin mostrar inconformidad alguna frente a los perjuicios fijados por la empresa demandante.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

200cd4c0c5bdda846fe1fd0cbd7767acea4be4ab64a4eb7e1a1dbe741827faa1

Documento generado en 24/11/2020 12:23:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>